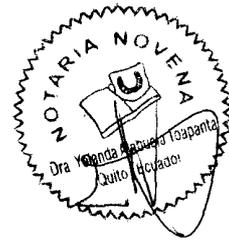


NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

00040950

flavio Augusto Israel Tepper

SCRITURA NUMERO. 2013-17-01-09-P004978



ODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

EQUINOXE LLC

FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER

A FAVOR DE:

CESAR RAUL RAMOS GALARZA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

G.M.P.

ESCANEAR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparece: El señor FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER, casado, en calidad de DIRECTOR y como tal representante legal de la compañía Estadounidense EQUINOXE LLC, tal como se desprende del documento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es Argentino, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien doy fe que conozco; en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación y dice: Que eleve a escritura

pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese extender una de la cual conste que, yo **FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER** ciudadano Argentino portador de la cedula de identidad numero uno siete uno ocho dos dos cinco cinco cinco guion ocho, por mis propios y personales derechos y por lo que presento en mi calidad de **DIRECTOR** como tal Representante Legal de la Compañía **EQUINOXE LLC.**, confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Doctor **CESAR RAUL RAMOS GALARZA** ciudadano, portador de la cedula de identidad ecuatoriana numero uno siete cero siete nueve siete nueve ocho nueve guion dos, al tenor de las siguientes estipulaciones. **PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.** EQUINOXE LLC, actualmente es socia y mantiene en propiedad ACCIONES en la FILISTORAGE S.A., la misma que tiene su domicilio social en la ciudad de Quito, Ecuador. **DOS.-** Conforme las disposiciones legales actuales constantes en la Ley de Compañías y las resoluciones emitida por el señor Superintendente de Compañías determinan que las compañías extranjeras que sean socias y/o accionistas de una compañía ecuatoriana deberán tener un apoderado que las represente en el Ecuador, exclusivamente para fines societarios y de representación ante la referida entidad de control. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Por los antecedentes notados el otorgante señor **FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER**, ciudadano Argentino portador de la cedula de identidad numero uno siete uno ocho dos dos cinco cinco cinco guion ocho, por mis propios y personales derechos y por lo que presento en mi calidad de **DIRECTOR** y como tal Representante Legal de la Compañía **EQUINOXE LLC.**, confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Doctor **CESAR RAUL RAMOS GALARZA** ciudadano, portador de la cedula de identidad ecuatoriana numero uno siete cero siete nueve siete nueve ocho nueve guion dos, para lo siguiente: Para que a nombre y representación tanto del mandante, cuanto de la empresa a la que él

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



representa, lo represente ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, ya que suscriba y acepte cualesquier documento que contenga información o descargo de información que deba ser entregada o recibida para la referida entidad de control, quedando facultado para suscribir cualquier documento que al respecto se requiera, para el cabal cumplimiento de las obligaciones legales que impongan las leyes ecuatorianas en materia societaria. Para el cabal cumplimiento de este mandato, confiero a mi apoderado, las más amplias facultades para que pueda cumplir con este mandato y que no sea la falta de poder el que impida que se pueda realizar el mandato encomendado, confiero además a mi apoderado, todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano y la de delegar total o particularmente este poder, principalmente a título de Procuración Judicial. Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento." Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue la presente al compareciente por mí el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER

C.I.: 171822555.8

MSc. DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

00040951

transcrito
escrituras
FLAVIO
dula de
por mis
CTOR
PODER
Doctor
entidad
on dos
UNO
en la
Quito
la Ley
te de
s y/o
le las
ación
or los
PER,
ocho
/ por
de la
cual
RZA
zero
e a
él

REP. BOLIVIA
IDENTIDAD 171822555-8
AUGUSTO ISRAEL TEPPER
BUENOS AIRES/ARGENTINA
JULIO 1969
29 21226 63385 M
PCHA-2000-EXT.

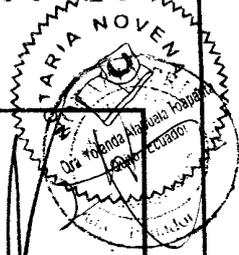


ARGENTINA E4343 14242
CC. ELIZABETH UNER GODOY
SUPERIOR APODERADO GENERAL
NELSON TEPPER
NETIDA ELVIRA PUPULIN
QUITO 27-2-2007
QUITO 27-2-2019 AFP
REN 1889023



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS (n) (s).....
Quito a.....16 ABR. 2013.....
Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

00040952



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: *United States of America*
- This public document:
2. *has been signed by Jeffrey W. Bullock*
3. *acting in the capacity of Secretary of State of Delaware*
4. *bears the seal/stamp of Office of Secretary of State*

Certified

5. *at Dover, Delaware*
6. *the fifteenth day of October, A.D. 2010*
7. *by Secretary of State, Delaware Department of State*
8. No. *0426029*
9. Seal/Stamp:
10. Signature:



[Signature]
Secretary of State

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a, 08 NOV. 2010



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Quito, 21 MAR. 2011

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

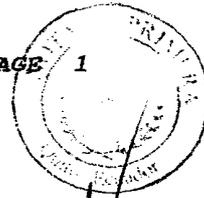


Delaware

The First State

00040953

PAGE 1



I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "EQUINOXE LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE FIFTEENTH DAY OF OCTOBER, A.D. 2010.



Handwritten signature of Jeffrey W. Bullock

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

AUTHENTICATION: 8295600

4666545 8300

101000311

DATE: 10-18-10

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) / nil (es)

Quito a,

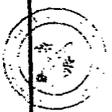
08 NOV. 2010



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) / nil (es)

27 MAR. 2011

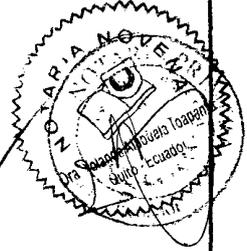


Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

00040954

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

5. At **New York, New York**
6. the **25th** day of **October 2010**
7. by **Special Deputy Secretary of State, State of New York**
8. **No. NYC-10767470B**
9. **Seal/Stamp**
10. **Signature**



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____
foja(s) útil(es)

Quito a, **08 NOV. 2010**



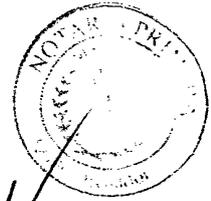
04136596 RSL (REV. 02/5/2010)

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____
foja(s) útil(es)

Quito a, **21 MAR. 2011**

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

00040955

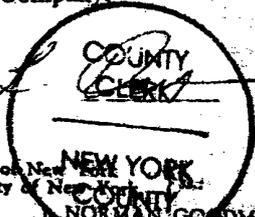


Notary Acknowledgement

SS: State of New York
County of New York

On the 25th day of October 2010 before me, the undersigned, Flavio Tepper and Nelida Pupulin proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the individuals whose names are subscribed to the within instrument and acknowledgement to me that the individuals executed same in their capacity, and that by the signatures on the instrument, the individuals executed the attached Certificate of Incumbency on behalf of Equinox LLC, a Delaware Company.

Flora L.



State of New York
County of New York

810599

NORMAN GOODMAN, County Clerk and of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

FEE PAID \$3.00 OCT 25 2010

Norman Goodman
County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a. 08 NOV. 2010

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

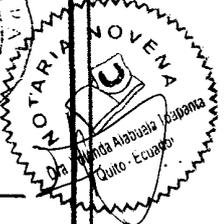
Quito a. 21 MAR. 2011

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



Certificate of Incumbency

00010956



Name of Company EQUINOXE LLC

Formation Date March 18, 2009

Current Managers / Members

<u>Name</u>	<u>Date of Designation</u>
<u>FLAVIO TEPPER</u>	<u>March 18, 2009</u>
<u>NELIDA PUPULIN</u>	<u>March 18, 2009</u>

The undersigned hereby certify that according to our records the above information is correct.

Dated this 22 day of September 2010



FLAVIO TEPPER



NELIDA PUPULIN

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja(s) útil(es)

Quito a,

08 NOV. 2010



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja(s) útil(es)

Quito a,

21 MAR. 2011



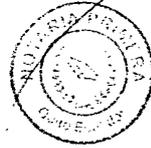
Dr. Ramiro Dávila Silva

00040957

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en 6 Folios (es)

Quito a 18 MAR. 2011

DR. DAVID MALDONADO
Notario Público Sucesor del Cantón Quito

DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
FLAVIO AUGUSTO ISRAEL PEPPER PUPULIN	CASADO	ARGENTINA	QUITO
NELIDA ELVIRA PUPULIN PASTORINO	CASADA	ARGENTINA	QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 Folios (es)

Quito a, 28 ENE. 2011



[Signature]
APODERADO LOCAL EQUINOXE LLC.
CESAR RAUL RAMOS GALARZA 170797989-2

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o
autenticado

FECHA DE PRESENTACIÓN _____
AÑO MES DÍA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 Folios (es)

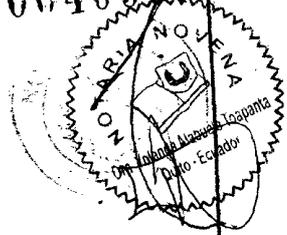
Quito a, 21 MAR. 2011



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

00040958



Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

País: Estados Unidos de Norteamérica

Este documento público

ha sido firmado por Norman Goodman

actuando como Secretario del Condado

tiene el sello / timbre del condado de Nueva York

Certificado

en Nueva York, estado de Nueva York el día 25 de octubre de 2010

por la Delegada Especial del Secretario de Estado del estado de Nueva York

No. NYC - 10767470B

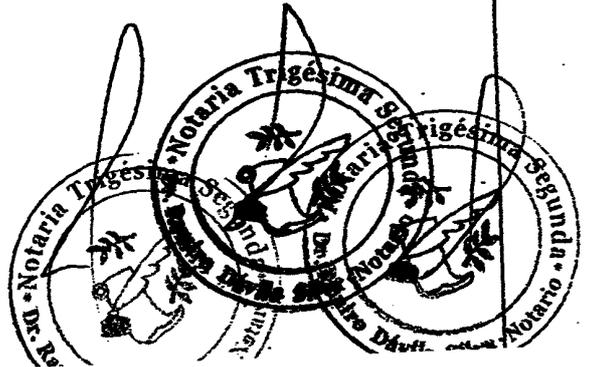
9. Sello / timbre 10. Firma [Firma de Sandra J. Tallman]

Sandra J. Tallman

Delegada Especial del Secretario de Estado .

[Sello del Departamento de Estado del Estado de Nueva York]

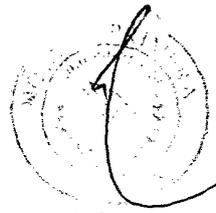
0134495.ESL (REV 8/25/2010)



00040959

Reconocimiento del Notario

Estado de Nueva York
Condado de Nueva York



El día 25 de octubre de 2010, ante mí, los abajo firmantes, Flavio Tepper y Nelida Pupulin demostraron ante mí con base en evidencia satisfactoria que son las personas cuyos nombres suscriben este instrumento y reconocen ante mí que suscribieron el instrumento en tal capacidad y que por las firmas en el instrumento, las personas firmaron el Certificado de Mandato a nombre de Equinox LLC, una empresa de Delaware.

[Firma de Flora L.]

Flora L.

[Sello de Secretaria del Condado - Condado de Nueva York]

Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

810599 Formulario 1

Yo, NORMAN GOODMAN, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del estado de Nueva York, a nombre del Condado de Nueva York, una Corte de Registros, que por ley debe tener un sello, POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICO, según la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, que FLORA L. DUFOUR [letra manuscrita parcialmente ilegible]

cuyo nombre está suscrito en los documentos adjuntos de declaración juramentada, atestación, certificado de reconocimiento o evidencia, era en el momento en que se registraron estos una NOTARIA PÚBLICA del Estado de Nueva York debidamente nombrada, que había jurado y calificado para actuar como tal, y que, según las leyes vigentes, una designación o un certificado con carácter oficial, con su firma, ha sido registrada en mi oficina, que en el momento de registrar tal evidencia, reconocimiento o declaración juramentada, tenía la autorización para registrar tal evidencia; y que conozco bien la caligrafía de tal NOTARIA PÚBLICA o he comparado la firma del instrumento adjunto con su firma registrada en mi oficina y que pienso que la firma es auténtica.

EN FE DE LO CUAL, colocho mi firma y mi sello oficial en este documento.

OCT 25 2010

[Firma]

Derechos pagados USD 3,00

Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema, Condado de Nueva York



Certificado de Mandato

00040960

Nombre de la empresa: EQUINOXE LLC
Fecha de constitución: 18 de marzo de 2009



Representantes / Miembros actuales
Nombre
David Tepper
Nelida Pupulin

Fecha de nombramiento
18 de marzo de 2009
18 de marzo de 2009

Los abajo firmantes por medio del presente certifican que según nuestros registros la información anterior está correcta.

En fecha de este día 22 de septiembre de 2010

[Firma]
David Tepper

[Firma]
Nelida Pupulin



00040961

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

País: Estados Unidos de Norteamérica
Este documento público
ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
actuando como Secretario de Estado del estado de Delaware
tiene el sello / timbre de la Oficina del Secretario de Estado

Certificado

en Dover, Delaware
el día 15 de octubre de 2010, A. D. 2010
por el Secretario de Estado del Departamento de Estado de Delaware
No. 0426029
Sello / timbre 10. Firma [Firma]
Secretario de Estado
Sello de la Oficina del Secretario - Delaware 1855]

034495.RSL (REV 8/25/2010)



Delaware

El primer estado

Página 1



JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE
DELAWARE, POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICO QUE "EQUINOXE
" SE CONSTITUYÓ LEGALMENTE SEGÚN LAS LEYES DEL ESTADO DE
DELAWARE, GOZA DE BUENA REPUTACIÓN, Y SIGUE VIGENTE
LEGALMENTE SEGÚN LO INDICAN LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA, EN
ESTE DÍA QUINCE DE OCTUBRE, A.D. 2010.

[FIRMA]

Jeffrey W. Bullock Secretario de Estado

Sello de la Oficina del Secretario - Delaware 1855]

1666545 8300

AUTENTIFICACIÓN: 8295600

01000311

usted puede verificar este certificado en línea en corp.delaware.gov/authver.shtml

Fecha: 10-18-10

Por medio de la presente certifico que, a mi leal saber y entender, esta es una traducción fiel y completa del documento en inglés presentado ante mí.

Patricia Fierro



Ing. Patricia Fierro Carrión

C. C. 1706530175

Traductora certificada por la American Translators Association, número de membresía 232000 (www.atanet.org)

Miembro 003 de la Asociación de Traductores e Intérpretes del Ecuador, ATIEC



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR**

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA:

Ante mi, Doctor RAMIRO DÁVILA SILVA, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, comparece la señora PATRICIA NATALIA FIERRO CARRIÓN (DIVORCIADA) portadora de la cédula de ciudadanía número 1706530175, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, quien declara conocer el idioma ingles y el idioma castellano, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fé, en virtud de haberme presentado su cédula; por lo que certifico la legalidad y legitimidad de su firma. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede, que consta de cinco (5) fojas fue traducido por ella, del idioma Ingles al idioma Castellano. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El reconocimiento que antecede no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria Se archiva copia. -Quito, a 8 de noviembre del 2010.

NL

Patricia Fierro

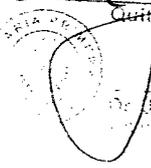


PATRICIA NATALIA FIERRO CARRIÓN
C.C. 1706530175



Ramiro Davila Silva
DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
MODIFICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
DE LA LEY NOTARIAL
Doy FE que la fotocopia que ANTECEDE es
igual a su original que me fue presentado
en 5 Fojas Útiles
Quito a 8 de Noviembre de 2010



Ramiro Davila Silva

[Handwritten signature]

2/1 torgo ante el DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL que otorga EQUINOXE LLC Y FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER a favor de CESAR RAUL RAMOS GALARZA, el cual revisado su matriz no se encuentra razón alguna de REVOCADO, consecuentemente esta en VIGENCIA Solicitada por DR CESAR RAMOS Con C.C. No. 170797989-2 Debidamente sellada y firmada en Quito a siete de mayo del dos mil catorce


DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

